



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011.

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio SAJ/1344/2011 de Ricardo López Camarena, delegado de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en la controversia constitucional de la que deriva este recurso de reclamación; depositado en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de octubre pasado y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **58222**. Conste

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene **desahogando la vista** ordenada en auto de cinco de octubre de pasado.

Visto el estado procesal de este recurso de reclamación, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los Puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo **5/2001**, del Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado por el diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese el expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien
actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario
de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de
Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

